



Banco Central de Reserva de El Salvador

Versión Pública



RAIP No. 020/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 020/2017, recibida a través de gobierno abierto el catorce de febrero y enviada debidamente firmada el dieciocho de febrero del año dos mil diecisiete, por _____ mediante la que requiere se le proporcione "Valor agregado (a precios constantes y precios corrientes), Valor bruto de la producción (a precios constantes y precios corrientes), Nivel de empleo por rama y temporalidad de las series de datos: 1990-2015", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Cuentas Macroeconómicas de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado informa que:

- a) El Valor Agregado a precios constantes y corrientes, por Actividad Económica se encuentra publicado en el sitio web del Banco Central de Reserva en los siguientes enlaces:
 - PIB a precios constantes (12 ramas) : <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=28&lang=es>
 - PIB a precios corrientes (12 ramas) : <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=29&lang=es>
 - PIB a precios constantes (45 ramas) : <http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=30&lang=es>
- b) El Valor Bruto de Producción: se dispone y se publica a precios corrientes y únicamente para la serie 1990-2006 y se puede encontrar en el siguiente enlace:
<http://www.bcr.gob.sv/bcrsite/?cdr=34&lang=es>
- c) Respecto al "Nivel de empleo por rama de actividad": se informa que el Banco Central no genera estadísticas de empleo por rama de actividad. Se recomienda analizar la información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social -ISSS sobre cotizantes por Actividad según anuarios estadísticos, así como también información de Ocupados por Actividad Económica que publica la Dirección General de Estadísticas y Censos -DIGESTYC.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico la información que contiene "Valor agregado (a precios constantes y precios corrientes), Valor bruto de la producción (a precios constantes y precios corrientes)". **NOTIFIQUESE.**




Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv